



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2016-MPH/A

Ayacucho, 08 MAR. 2016



VISTO:



El Expediente N° 21607-2015 de fecha 21 de setiembre de 2015 y el Informe N° 004-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 01 de marzo de 2016, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la Junta Vecinal del "Asentamiento Humano San Martín de Porres", y



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 632-2013-MPH/A, de fecha 30 de setiembre de 2013, fue reconocido el Concejo Directivo de la "Junta Vecinal del "Asentamiento Humano San Martín de Porres", inscrito en el Asiento N° 002-2006, folio N° 042, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;



Que, con Informe N° 004-2016-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Presidenta del Consejo Directivo de la "Junta Vecinal del "Asentamiento Humano San Martín de Porres", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumplió con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2017; y

Sec. Gral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la **Junta Vecinal del "Asentamiento Humano San Martín de Porres"**, en el Asiento N° 003-2016, Folio N° 077, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la **Junta Vecinal del Asentamiento Humano San Martín de Porres**" por el período de dos años a partir del 01 de Marzo de 2016 al 30 de Agosto de 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTE	:	RODRIGUEZ BARRIENTOS, Alicia Concepción	DNI 28226153
VICEPRESIDENTE	:	CLARES FLORES, Herminio	DNI 28214788
SECRETARIO DE ACTAS	:	TENORIO VARGAS, James Carlos	DNI 46936421
SECRETARIA DE ECONOMIA	:	CHAVEZ FUENTES, Mirtha	DNI 46169373
SEC. DE ORGANIZACIÓN	:	CARBAJAL QUISPE, Filomeno	DNI 28715685
SEC. DE CULT. Y DEPORTE	:	TORRES QUISPE, Alejandra	DNI 40164457
SEC. DE ASISTENTE SOCIAL	:	SALVATIERRA DE MITMA, Maximiliana	DNI 28269963
VOCAL I	:	TORRES QUISPE, Esther	DNI 42090031
VOCAL II	:	GUTIERREZ CHAVEZ, Karina	DNI 43436383

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE